

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION**

(Permiso y Recepción definitiva)

**EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
LA CISTERNA

REGIÓN :

NUMERO DE PERMISO	044-2015
FECHA	05 MAR. 2015
ROL S.I.I	3108-9

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 73 de fecha 20/02/2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 73 de fecha 20/02/2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° 2505470 de fecha 04/02/2015 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino BERNA  
N° 6775 Lote N° 27 manzana 10 localidad o loteo LA BLANCA  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI  NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI  NO
- 4.- Especificar actividad MIROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO
- 5.- Indicar M<sup>2</sup> a regularizar 225,20

**6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INVERSIONES Y TRANSPORTES SANTA MINERVA LTDA.</b>	<b>76.014.007</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ORLANDO CESAR RODRIGUEZ CASAS</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>BRUNO SANTANDER ALVAREZ</b>	

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

HGA/.

  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE  
